

V	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELB.	REV.	APR.
ELABORADO	REVISADO:	APROBADO:			
	PROYECTO: " SERVICIO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL SECTOR DENOMINADO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA, DE LA CUENCA DE CASMA "				
	TÍTULO: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
SSOMA					
Toda la información contenida en la presente documentación es confidencial y de propiedad de INMAC PERÚ S.A.C, siendo prohibida su reproducción o copia, total o parcial, sin autorización previa.	ESC: -	DOCUMENTO No.: SDR-MAM-PO-001			VERSIÓN 01
		REEMPLAZA A:			Pág.: 1 de 8

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PROCEDIMIENTO			Código : SDR-MAM-PO-001
				Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 2 de 8

ÍNDICE

1.	OBJETIVO:.....	3
2.	ALCANCE:	3
3.	REFERENCIAS:	3
4.	RESPONSABILIDADES:.....	3
5.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:	4
6.	DESCRIPCION:	4
7.	REGISTROS:.....	8
8.	CONTROL DE REVISIÓN:	8
9.	ANEXOS:.....	8

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			Código : SDR-MAM-PO-001
	PROCEDIMIENTO			Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 3 de 8

1. OBJETIVO:

Establecer las actividades para asegurar un manejo de residuos sólidos sanitaria y ambientalmente adecuada basándose en los principios de minimización, protección de la salud y Medio Ambiente.

2. ALCANCE:

Este procedimiento es aplicable a todas las tareas a ejecutar por parte de INMAC PERÚ SAC y que se realicen en el contexto del Servicio de " **SERVICIO DEFENSAS RIBEREÑAS DEL SECTOR DENOMINADO GRANDE PARTE ALTA Y BAJA, DE LA CUENCA DE CASMA**

3. REFERENCIAS:

- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S 014-2017- MINAM, REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1278, LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- NTP 900.58.2019, Clasificación de residuos sólidos.

4. RESPONSABILIDADES:

4.1. Gerente de Proyecto

- Establecer mecanismos de gestión que aseguren la efectividad de los trabajos, cumplimiento y avance de los trabajos.
- Revisar y aprobar lo establecido en este procedimiento, así como proporcionar todo el soporte para la ejecución de los trabajos.
- Garantizar los recursos necesarios para la implementación y cumplimiento del presente procedimiento.

4.2. Residente

- Difundir y facilitar el procedimiento a todo el personal.
- Hacer uso de manera eficiente el presente documento en la realización efectiva de las tareas.
- Verificar el llenado correcto de los análisis de riesgos y permisos de trabajo correspondiente.
- Capacitar e instruir al personal involucrado en las actividades que se ejecutan, del mismo modo evaluar periódicamente las actitudes del personal para dicha labor.

4.3. Supervisor SSOMA

- Verificar la realización y cumplimiento del análisis de trabajo seguro de la fase, controlar todo lo concerniente a la seguridad de este procedimiento, realiza las actividades pertinentes a su área para salvaguardar la seguridad de los trabajadores.
- Dar apoyo al Residente, Capataz, jefe de grupo y al personal en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones de control.
- Capacitar al personal que participe en la tarea referida del presente procedimiento.
- Supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Brindar asesoramiento en cuanto a la aplicación y mejora del presente procedimiento.
- Difundir y facilitar el procedimiento a todo el personal.
- Verificar los documentos requeridos para el inicio de trabajo correctamente llenado y firmado antes de cada actividad.
- Hacer cumplir los lineamientos para la ejecución del presente procedimiento.
- Capacitar al personal en temas referentes a Seguridad Industrial y Medio Ambiente, así como también sobre el cumplimiento del procedimiento.

4.4. Capataz

- Participar en la difusión y verificación del presente procedimiento.

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			Código : SDR-MAM-PO-001
	PROCEDIMIENTO			Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 4 de 8

- Garantizar la correcta ejecución de los trabajos, cumpliendo con el presente procedimiento.
- Antes de inicio de la actividad realizará de manera conjunta con todo el personal el análisis y evaluación de riesgos asociados a las tareas que involucre la actividad de manejo de Residuos Sólidos, también verificará el estricto cumplimiento de las medidas preventivas recomendadas durante la ejecución de los trabajos.
- Verificar que los colaboradores inspeccionen las herramientas antes de ser usados y llenar el check list de los mismos.
- Asegurar que el personal participante tenga en claro la forma correcta para desarrollar la tarea.
- Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.

4.5. Trabajadores

- Conocer y cumplir el presente procedimiento.
- Participar de la verificación de las condiciones del terreno e identificar los peligros asociados al trabajo, realizar en conjunto el Análisis de Riesgo (AR) antes de empezar la jornada diaria.
- Cumplir y respetar las señales de seguridad en el área de trabajo.
- Reportar al supervisor inmediato cualquier condición de riesgo que no haya sido previamente identificada en el Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

- 5.1. Acopio:** Acción de almacenar un residuo para luego ser enviado a su reaprovechamiento o disposición final.
- 5.2. Disposición final:** Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los residuos sólidos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- 5.3. Empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS):** Persona jurídica que presta servicios de residuos sólidos mediante una o varias de las siguientes actividades: limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos sólidos.
- 5.4. Generación:** Actividad o secuencia de actividades que originan residuos.
- 5.5. Generador:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos sólidos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considerará como generador al poseedor de residuos sólidos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- 5.6. Manejo de residuos sólidos:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.
- 5.7. Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- 5.8. Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- 5.9. Tratamiento:** Cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente.

6. DESCRIPCION:

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			Código : SDR-MAM-PO-001
	PROCEDIMIENTO			Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 5 de 8

6.1. Recursos

6.1.1. Equipos y herramientas

- Carretilla
- Bolsas Polietilenos según sea el caso.
- Bolsas biodegradables (7 colores)

6.1.2. Equipos de Emergencia

- Radio Handy

6.2. Clasificación de Residuos

6.2.1. Residuos Reaprovechables

De acuerdo a la NTP-900.058-2019 GESTIÓN AMBIENTAL. Gestión de residuos. Código de colores para los dispositivos de almacenamiento de residuos, los residuos re aprovechables son clasificados de la siguiente manera:

- **Residuo No peligroso**

Metales: Latas de conserva, café, leche, gaseosa, cerveza, tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.

Vidrio: Botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.

Papel y Cartón: Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.

Plástico: Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceite comestible, detergente, shampoo. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, entre otros.

Orgánicos: Restos de la preparación de alimentos, de comida, aserrín o similares.

- **Residuos Peligrosos**

Generales: Baterías, filtros de aceite usado, químicas vencidas, filtro de aire, cartuchos de impresora, hidrocarburos recuperables, etc.

6.2.2. Residuos No Reaprovechables

- **Residuos No peligrosos**

Generales: Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, colillas de cigarrillos, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.

- **Residuo peligroso**

Peligrosos: Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, toallas higiénicas, pañales desechables, papel higiénico, botellas de reactivos químicos, entre otros.

6.3. Código de colores para la segregación de residuos

INMAC PERU S.A.C. utilizará como estándar el código de colores para los dispositivos de almacenamiento, según lo establecido en la NTP 900.058.2019. Clasificación de residuos sólidos de acuerdo a la siguiente tabla:

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			Código : SDR-MAM-PO-001
	PROCEDIMIENTO			Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 6 de 8

TIPO DE RESIDUO			COLOR	RESIDUOS
REAPROVECHABLE	NO PELIGROSO	ORGÁNICO	Marrón	Restos de comida, verdura y frutas, madera, restos vegetales.
		INORGÁNICO	Amarillo	Residuos metálicos, latas, cables eléctricos, chatarra, etc.
			Plomo	Envases de Vidrio, vidrios rotos, locerías, cerámicas, etc.
			Azul	Papel, revistas, cartón, cartón plastificado, periódicos.
			Blanco	Envases de plásticos, bolsas plásticas, tecknopor, envases de shampoo, dentífricos, geomembranas, llantas usadas, etc.
	PELIGROSOS		Rojo	Baterías, filtros de aceites usados, químicas vencidas, filtros de aire, cartuchos de impresora, hidrocarburos recuperables, etc.
NO REAPROVECHABLE	NO PELIGROSOS		Negro	EPP's en desuso, trapos y esponjas de lavado, cenizas inertes, escombros, etc.
	PELIGROSO		Rojo	Pilas, envases de aerosoles e insecticidas, residuos biomédicos, tierra y trapos impregnados con hidrocarburos y químicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, papel higiénico, toallas higiénicas, etc.

6.4. Acondicionamiento de depósitos

Serán seleccionados los depósitos de acuerdo a la forma, material y capacidad para cada generador o generadores:

- Se identificarán de acuerdo a la clase de residuo que desee contener.
- Se ubicarán en lugares cercanos a la fuente de generación de manera estratégica y visible, de tal forma que facilite su recolección (Puntos Verdes).
- Se verificarán como parte del cumplimiento del acondicionamiento de acuerdo a la clasificación del residuo.

6.5. Acondicionamiento de Residuos

Los generadores deberán acondicionar los residuos según la clasificación, forma, tamaño del material, antes de ser depositados en los tachos y depósitos de los puntos verdes. Se tomarán las siguientes acciones:

- Cartón y Papel, deberá ser cortado y/o doblado.
- Botellas plásticas y vidrio con líquidos deberá verter su contenido antes de ser depositado.
- Botellas plásticas deberán ser prensadas para reducir su volumen.
- Latas, deberán ser dobladas planchadas.
- Jebes y Cauchos deberán ser cortados.
- Baterías usadas deberán ser manipuladas de forma especial en los puntos verdes.
- Trapos, latas, papel y cartón impregnados con hidrocarburo, pinturas u otras sustancias peligrosas se considerará como residuos peligrosos.
- Los tachos de residuos y depósitos deberán ser llenados hasta ocupar el 75% de su capacidad.

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			Código : SDR-MAM-PO-001
	PROCEDIMIENTO			Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 7 de 8

6.6. Recolección Interna

Se dará en los puntos verdes y el acopio temporal de residuos sólidos:

- Se realizará la verificación de los materiales de trabajo y de seguridad para la realización del servicio de recolección y traslado de los residuos.
- La recolección de residuos peligrosos y no peligrosos en el punto de acopio estará bajo la responsabilidad del capataz o jefe de grupo del área de trabajo, previa coordinación con el supervisor SSOMA.
- La verificación del correcto funcionamiento del sistema de recolección estará a cargo del Sup. SSOMA.

6.7. Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos y No Peligrosos

- El almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos tendrán contenedores los cuales estarán identificados según su clasificación.
- Los contenedores del acopio temporal de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, deberán permanecer cerrados hasta que se realice la recolección y transporte externo.
- Periódicamente, este recinto deberá ser sometido a un tratamiento de desinsectación y desinfección.

6.8. Transporte Interno, Tratamiento y Disposición Final

- Los residuos serán clasificados, pesados y se coordinará con la supervisión de Petro Perú para la disposición final de los RRSS peligrosos para que sea trasladado hacia estación 5 o Estación 7.
- Se coordinará con el área de Gestión Ambiental del Municipio de Condorcanqui, Jaén o Bagua para la disposición final de los RRSS no peligrosos, el cual será en el botadero o centros autorizados por la entidad municipal.

6.9. Recomendaciones de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

6.9.1. Seguridad

Para el desarrollo de este trabajo el personal contará con el siguiente equipo de protección personal:

- Casco
- Botas de Seguridad caña alta con punta de acero
- Uniforme de Trabajo (pantalón, camisa)
- Guantes de nitrilo/badana/Cuero/multiflex
- Lentes de Seguridad
- EPP adicional de acuerdo a su evaluación y requerimiento.
- Respirador de media cara con cartucho 3M 6001 de ser necesario.

6.9.2. Salud

- Uso de bloqueadores solares
- Distribución y Aplicación de Repelentes.
- Contar con sales rehidratantes para consumo del personal.
- Uso de los puntos de agua en el lugar de trabajo.
- Charlas en temas: Protección solar, golpe de calor, cáncer de piel, quemaduras, etc.

6.9.3. Medio Ambiente

- Efectuar una inspección al entorno de la zona de trabajo, a fin de establecer las medidas de control para minimizar el efecto de impacto ambiental (desechos, derrames, etc.) que se produzcan durante la realización del trabajo.
- El personal debe de estar capacitado conforme a este procedimiento.
- En caso de manipulación de combustible el personal debe contar con bandeja

	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS			Código : SDR-MAM-PO-001
	PROCEDIMIENTO			Versión : 01
	Elaborado: SSSOMA	Revisado: SISSOMA	Aprobado: RO	Fecha : 23-04-2021
				Página : 8 de 8

de contención, kit anti derrame y tomar las medidas preventivas para evitar la contaminación del suelo y agua.

- Los residuos deben ser segregados antes de ser trasladados para su disposición final.
- Cada tipo de residuos debe ir según el color de las bolsas (Código de colores).
- Todos los frentes de trabajo deben realizar la limpieza general de la zona, acondicionando, segregando y trasladando los residuos al Punto verde.
- Prohibido hacer fuego en las áreas de trabajo si es que hay presencia de combustible.

7. REGISTROS:

CÓDIGO	NOMBRE
SDR-MAM-RE-001	Inspección de Puntos Verdes o Áreas de Acopio de Residuos Sólidos
SDR-MAM-RE-004	Recepción y Disposición de Residuos Sólidos

8. CONTROL DE REVISIÓN:

Revisión N°	Identificación de las Modificaciones	Fecha de vigencia
01	Primera revisión	23-04-2021

9. ANEXOS:

No aplica